

Barcelona, 2 de octubre de 2020

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria a las 16:00 horas del día 3 de noviembre de 2020 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el 4 de noviembre de 2020, a la misma hora.

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, el Consejo de Administración ha decidido que la Junta General se celebrará exclusivamente por medios telemáticos. Los accionistas que quieran asistir a la Junta por medios telemáticos deberán comunicárselo a la Sociedad con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección samuel.rosas@cliffordchance.com, a efectos de que puedan remitírseles las instrucciones necesarias para poder conectarse.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad, la propuesta de acuerdos a adoptar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como la tarjeta de asistencia, representación y voto.

Atentamente,

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.

D. Martín Paul Galliver

Presidente del Consejo de Administración

**HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

El consejo de administración de **HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.** (la “**Sociedad**”), ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de accionistas que se celebrará por medios telemáticos, el día 3 de noviembre de 2020 a las 16:00, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 4 de noviembre de 2020, a la misma hora.

ORDEN DEL DÍA

1. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.
2. Protocolización de acuerdos.
3. Ruegos y preguntas.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

**PARTICIPACIÓN: ASISTENCIA,
REPRESENTACIÓN Y VOTO A
DISTANCIA**

Podrán asistir y participar en la Junta General extraordinaria de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas en el

**HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.
EXTRAORDINARY GENERAL
SHAREHOLDERS' MEETING**

The board of directors of **HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.** (hereinafter, the “**Company**”), unanimously resolved to call the extraordinary general shareholders' meeting of the Company to be held by telematic means on the 3 November 2020 at 16:00, at first call or, if applicable, at the same time on 4 November 2020, at second call.

AGENDA

1. Authorisation for the Board of Directors for the derivative acquisition of own shares subject to the limits and requirements established in the Spanish Companies Act, expressly empowering it to reduce share capital on one or more occasions, as appropriate, in order to redeem the own shares acquired. Delegation of powers to the Board of Directors for the execution of this resolution.
2. Recording of resolutions.
3. Other business.
4. Reading and approval, if applicable, of the minutes of the meeting.

**PARTICIPATION: ATTENDANCE,
PROXY REPRESENTATION AND
ABSENTEE VOTING**

All holders of voting shares, who have caused such shares to be registered in their name in the corresponding register no later than five days prior to the extraordinary general

registro correspondiente con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General extraordinaria de accionistas. Los accionistas deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, la Junta General se celebrará exclusivamente por medios telemáticos, por lo que la asistencia física a la Junta no será posible.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta por vía telemática deberán comunicar dicha intención a la Sociedad con al menos cinco días de antelación al momento de celebración de la Junta mediante el envío de un correo electrónico a la dirección samuel.rosas@cliffordchance.com, a efectos de que puedan remitírsele las instrucciones necesarias para poder conectarse.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General extraordinaria de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en las oficinas de la Sociedad, mediante su envío a la Sociedad por correo postal (a la dirección Carretera de Esplugas 225, 08940 Cornellá de Llobregat, Barcelona), o electrónicamente, con acuse de recibo, a la dirección de correo samuel.rosas@cliffordchance.com.

shareholders' meeting, will have the rights to be heard and to vote. The shareholders will need to have a registered attendance card or the document which gives them the right to act as a shareholder.

As a result of the sanitary crisis provoked by the Covid-19 pandemic, the General Meeting will be held exclusively by telematic means, which is why in person attendance will not be possible.

Shareholders who wish to attend the meeting by telematic means must notify the Company of their intention to do so at least five days prior to the date of the meeting by sending an e-mail to samuel.rosas@cliffordchance.com, so that they can be sent the necessary instructions to be able to connect to the meeting.

All shareholders having the right to attend may be represented at the extraordinary general shareholders' meeting by another person, even if they are not a shareholder.

Shareholders having the right to attend may grant a proxy or cast an absentee vote on the proposals relating to items included in the agenda of the call to meeting, which they may do in writing by presenting a duly completed attendance, proxy, and absentee voting card at the offices of the Company, by sending the card via postal correspondence (to the address Carretera de Esplugas 225, 08940 Cornellá de Llobregat, Barcelona), or by electronic correspondence to Samuel.rosas@cliffordchance.com.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 23:59 horas del 29 de octubre de 2020.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General extraordinaria, los accionistas podrán solicitar al consejo de administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General extraordinaria de accionistas para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad y que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación o voto) serán tratados por la Sociedad, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la

Proxies and absentee votes cast by postal or electronic correspondence must, as a general rule, be received by the Company before 23:59 on 29 October 2020.

AVAILABLE INFORMATION AND DOCUMENTATION

In accordance with Article 197 of the Spanish Companies Act, from the day of the publication of this call until the seventh day prior to the date that the extraordinary general shareholders' meeting is scheduled to take place, shareholders may request all the information and clarifications that they deem relevant regarding the issues included in the Agenda, as well as ask, in written form, all the questions they consider pertinent.

ADDENDUM TO THE NOTICE OF CALL

Shareholders that represent, at least, five percent of the share capital of the Company may request the publication of an addendum to the notice of call to the extraordinary general shareholders' meeting in order to include one or more items on the Agenda. This right shall be exercised by due notification to the Company, which must be received at the registered offices of the Company within five days after the publication of this notice.

PROTECTION OF PERSONAL DATA

The personal data provided by the shareholders to the Company (with the purpose of exercising or delegating their right to information, attendance, representation or vote) will be processed by the Company, in its capacity as data controller, in order to manage

relación accionarial, sobre la base de la ejecución de la relación contractual subyacente.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales. Los datos personales facilitados se conservarán durante el periodo legalmente establecido en el que se puedan derivar responsabilidades para la Sociedad.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de requerir el acceso a sus datos personales, rectificar sus datos inexactos, solicitar la supresión de sus datos cuando (entre otros) hayan dejado de existir motivos para tratarlos, oponerse o limitar el tratamiento de sus datos personales, en cuyo caso la Sociedad solo conservará sus datos personales durante el periodo en que puedan surgir reclamaciones en relación con el tratamiento de los mismos, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (Carretera de Esplugas 225, 08940 Cornellá de Llobregat, Barcelona) o mediante comunicación electrónica a la siguiente dirección de e-mail: TSSP-GDPR_Inquiries@tpg.com.

También se informa a los accionistas de que pueden dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos o ante la autoridad correspondiente.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá

the relationship with its shareholders, on the basis of the execution of the underlying contractual relationship.

These data may be reported to public bodies and authorities, for the fulfilment of a required legal obligation, as well as to service providers and third parties necessary for the management and execution of the relations derived from the service and/or contractual relationships. The personal data will be retained during the legally established period in which responsibilities can be derived for the Company.

In addition, said data will be added to a computer file owned by the Company, and the shareholders will have the possibility to request to access their personal data, rectify their inaccurate personal data, request the erasure of their personal data when (amongst other) the purposes of the processing no longer exist, or object to, or request to limit the processing of their personal data, in which case the Company will only retain their personal data during the term in which any claims may arise from the processing, by means of a written communication addressed to the Company (Carretera de Esplugas 225, 08940 Cornellá de Llobregat, Barcelona) or an electronic communication to the following e-mail address: TSSP-GDPR_Inquiries@tpg.com.

Shareholders are also informed that they may submit complaints arising from the processing of their personal data before the Spanish Data Protection Agency or the corresponding authority.

In case the form of attendance, proxy and absentee voting card includes personal data belonging to other natural persons, the relevant shareholder must inform such natural persons

informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

Se prevé que la Junta General extraordinaria de accionistas tendrá lugar en primera convocatoria.

En Madrid, a 2 de octubre de 2020.

of what is stated in the above paragraphs and comply with any other requirements that may be applicable with regards to the transfer of personal data to the Company, without the Company having to carry out any additional actions.

It is expected that the extraordinary general shareholders' meeting will be held at first call.

Madrid, on 2 October 2020.

Mr./D. Martin Paul Galliver

Miembro y presidente del consejo de administración /

Member and chairman of the Board of Directors

Mr./D. Samuel Rosas Ramos
Secretario no consejero del consejo de administración /
Secretary non-director of the Board of Directors

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PROPUESTA DE ACUERDOS

“PRIMERO. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

La junta general acuerda autorizar al Consejo de Administración, en los términos más amplios posibles, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, totalmente desembolsadas, directamente o a través de sociedades de su grupo, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de la adquisición: adquisición a cualquier accionista por título de compraventa, por permuta o por cualquier otro negocio jurídico válido permitido por la Ley. Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sociedades de su grupo.*
- b) Número máximo de acciones a adquirir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, en una o varias veces, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.*
- c) Precio: el precio o contravalor oscilará entre (i) un importe mínimo equivalente al que resulte inferior entre su valor nominal y su valor de cotización en el momento de la adquisición, y (ii) un importe máximo equivalente a su valor de cotización en el momento de la adquisición.*
- d) Duración de la autorización: cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo.*

Consecuentemente, la junta general autoriza al órgano de administración de la Sociedad para aprobar y ejecutar, aún en el supuesto de autocontratación, representación múltiple o colisión de intereses, la adquisición de acciones propias en autocartera de acuerdo con los términos y limitaciones mencionados con anterioridad. Adicionalmente, se faculta al órgano de administración, en los más amplios términos, para el uso de la autorización objeto de este acuerdo y para su completa ejecución y desarrollo, pudiendo delegar o sustituir estas facultades con la amplitud que estime pertinente (aún en el supuesto de autocontratación, representación múltiple o colisión de intereses).

Finalmente, se deja constancia de que uno de los motivos del presente acuerdo es dar cumplimiento a la obligación de la Sociedad de suscribir un contrato de liquidez con un intermediario financiero, de acuerdo con lo establecido en el subapartado 5 del apartado segundo de la Circular 1/2020 sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, circunstancia que la junta general autoriza, en los términos que el Consejo de Administración estime convenientes.

SEGUNDO. Protocolización de acuerdos.

Se autoriza al secretario, al vicesecretario y a todos los miembros del consejo de administración para que cualquiera de ellos, actuando de manera individual, pueda (i) comparecer ante Notario y suscribir cuantos documentos públicos y privados fuesen necesarios para la elevación a público y trascendencia registral de los acuerdos precedentes, pudiendo realizar las rectificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que fueran precisas o convenientes para conseguir, en su caso, su inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil correspondiente; y (ii) depositar las cuentas individuales y consolidadas de la sociedad ante el Registro Mercantil correspondiente.

TERCERO. Ruegos y preguntas.

[Preguntados los accionistas, no se suscita ruego o pregunta alguna.]

CUARTO. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se consignan en acta los anteriores acuerdos de la junta general de accionistas de la Sociedad, que una vez leída es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, teniendo el carácter de acta de acuerdos de la junta general de accionistas, de todo lo cual, yo, el secretario de la sesión, con el visto bueno del presidente de la sesión, doy fe.”

HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS NOVIEMBRE 2020

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de accionistas de HADLEY INVESTMENTS SOCIMI, S.A. que se celebrará por medios telemáticos, a las 16:00 horas del día 3 de noviembre de 2020, en primera convocatoria, o del siguiente día 4 de noviembre de 2020 en segunda convocatoria a la misma hora.

Titulares:		Domicilio:
Número de acciones:		
Número de acciones mínimo para asistir:	1	

ASISTENCIA A LA JUNTA

La Junta General se celebrará exclusivamente por medios telemáticos, por lo que la asistencia física a la Junta no será posible.

El accionista que desee asistir a la Junta General de accionistas por medios telemáticos deberá firmar en el espacio que figura a continuación y enviar la presente tarjeta con al menos cinco días de antelación al momento de celebración de la Junta a la dirección de correo electrónico samuel.rosas@cliffordchance.com, a efectos de que puedan remitírsele las instrucciones necesarias para poder conectarse.

Podrá asistir de forma remota a la Junta General extraordinaria cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2020

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia según lo indicado en la convocatoria y conforme a los dos apartados que se indican a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- 1. El Presidente del consejo
- 2. DNI / Pasaporte nº.....Dirección de correo electrónico.....

Se entenderá conferida a favor del Presidente del consejo de administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el consejo de administración.

Punto del orden del día	1	2	3	4
A favor			-	
En contra			-	
Abstención			-	
En blanco			-	

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el consejo de administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga: NO

Se informa que, si el Presidente del consejo de administración se encontrase en conflicto de interés y no se hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga): NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de de 2020

En, a de de 2020

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el consejo de administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos de la Sociedad, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2	3	4
A favor			-	
En contra			-	
Abstención			-	
En blanco			-	

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el consejo de administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del consejo, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

Firma del accionista

NO

En, a de de 2020

ORDEN DEL DÍA

1. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.
2. Protocolización de acuerdos.
3. Ruegos y preguntas.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.